



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 628-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N°039-2025-YCGQ/DAIA/UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2025; Memorándum N° 052-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNJAMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, indica que: "El Decano de Facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde."; del mismo modo, la tercera disposición complementaria de la referida directiva, menciona que: "*En los supuestos para encargo de funciones cuyo requisito sea tener la categoría de docente principal y no se cuente con este, de forma excepcional, se encargará al docente propuesto por el jefe inmediato superior de la dependencia*";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 483-2024-UNAJMA/CU de fecha 18 de diciembre de 2024, se encarga a la Dra. Judith Choque Quispe como directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 20 de diciembre de 2024; bajo el amparo de lo establecido en la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la universidad;

Que, mediante la Carta N°039-2025-YCHQ/DAIA/UNAJMA, de fecha 09 de setiembre del 2025, la Dra. Judith Choque Quispe, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, autorización de permiso a cuenta de vacaciones para ausentarse los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2025, por motivos personales; y que, mediante la Carta N°175-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería emite opinión favorable respecto a dicha solicitud y la remite a la Vicerrectora Académica para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 052-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución de encargatura al Mtro. Juan Carlos Terres León, docente del referido Departamento, durante los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2025, en aplicación del artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Mtro. Juan Carlos Terres León la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, **durante el periodo comprendido entre los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2025**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 08-2024-UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 628-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 18 de setiembre de 2025

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA